

ANUNCIO de 12 de febrero de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de nueva LSMT "Cortegana" procedente de la subestación "Lobón", sustitución del apoyo S44782 y adecuación del centro de distribución CD 80346 "Barros" a 20 kV, sito en avda. Santa Marta. Término municipal: Solana de los Barros". Expte.: 06/AT-01788/18534. (2026080223)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ejecución de nueva LSMT "Cortegana" procedente de la subestación "Lobón", sustitución del apoyo S44782 y adecuación del centro de distribución CD 80346 "Barros" a 20 kV, sito en avda. Santa Marta.
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - planta 7.^a), 06011 – Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-01788/18534.
4. Finalidad del proyecto: Mejora suministro eléctrico.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: LSMT.

— Se instalarán 214 metros de nueva línea subterránea de media tensión en simple circuito con cable RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm² Al desde el CD 80346 existente a reformar hasta apoyo nuevo a instalar n.^o 1.

LAMT

— Se desmantelarán 25 metros de conductor existente LA-56.

— Se sustituirá el apoyo existente S44782 por 1 nuevo apoyo de celosía C-2000-14.

— Se retensará un vano de 157 metros, medidos sobre planta.

— Se instalará 1 conversión AS en el nuevo apoyo a instalar.

CD

— Nueva celda modular de 24 kV, motorizada y aislada en gas.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Término municipal: Solana de los Barros.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiemb@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 12 de febrero de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •